



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES”

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 04 de abril de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024, para la contratación del “Servicio de Suministro de Gases Especiales”, requerido por la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas mediante oficio número 09 52 17 61 2040/0297 recibido con fecha 12 de febrero de 2024 en esta División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el Acto, fue asistida por el Representante de la Coordinación de Investigación en Salud, en su carácter de Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

1. DESARROLLO DEL ACTO.

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 12:00 horas del día 29 de febrero de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la Adjudicación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), la propuesta del siguiente participante:

Table with 2 columns: Num. and Participante que presentó propuesta a través del Sistema CompraNet. Row 1: 1, PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que la empresa antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada así como el listado de proveedores suspendidos en la liga





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES

electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que el participante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el Criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES y la Solicitud de Cotización, a efecto de que se garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA:

En primer término, se verificó si la propuesta fue debidamente firmada de manera electrónica y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"

Al efectuar la presentación de las propuestas, se imprimió del participante, entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET**, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por el mismo Sistema CompraNet, y es la prueba de que la propuesta la autentica el participante como enviada por él mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la **"Solicitud de Cotización"**.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el participante: **1) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica**, con un **ACUSE VERIFICADO** por el Sistema CompraNet.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

Sólo después de constatar que el participante firmó adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el **ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS** de la **"Solicitud de Cotización"**.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, es decir, la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante: **1) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por las Áreas Técnicas, es decir, por la **Coordinación de Unidades de Primer Nivel**, la **Coordinación de Investigación en Salud** y la **Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados**, misma que fue recibida con



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES”

fecha 02 de abril de 2024 en la División de Contratación de Activos y Logística mediante oficio número 09 52 17 61 2040/0803, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los numerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:-----

Table with 3 columns: Num., Participante, Resultado de la evaluación técnica. Row 1: 1, PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Cumple técnicamente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad de las Áreas Técnicas. -----

Dicho lo anterior, se concluye que el participante: 1) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la “Solicitud de Cotización”, los cuales se señalan en el Anexo 2.-----

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN): -----

Se procedió a realizar la evaluación de la cotización, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la “Solicitud de Cotización”.-----

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA (Cotización). -----

La evaluación de la propuesta económica del participante: 1) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., quien resultó solvente legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.-----

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del participante: 1) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la “Solicitud de Cotización” al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA. -----

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

No aplica.-----





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES”

5. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

Table with 2 columns: Num., Participante. Row 1: 1, PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

6. ADJUDICACIÓN: -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción V de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024, en los siguientes términos: -----

Se ADJUDICA el contrato para el “Servicio de Suministro de Gases Especiales” al siguiente participante, en los términos que se mencionan: -----

Participante: PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----

Table with 6 columns: Partida, Descripción, Monto Mín. Sin IVA, Monto Máx. Sin IVA, Monto Mín. Con IVA, Monto Máx. Con IVA. Row 1: Única, “Servicio de Suministro de Gases Especiales”, \$253,948.28, \$634,870.69, \$294,580.00, \$736,450.00. Row 2: Totales, \$253,948.28, \$634,870.69, \$294,580.00, \$736,450.00

Se le adjudica por un monto mínimo de \$253,948.28 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$40,631.72 (Cuarenta mil seiscientos treinta y un pesos 72/00 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$294,580.00 (Doscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.); así como un monto máximo de \$634,870.69 (Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 69/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$101,579.31 (Ciento un mil quinientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$736,450.00 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el participante para cada concepto, los cuales se encuentran contenidos en su propuesta económica, y que se tiene por reproducida en este apartado





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES”

como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el Anexo 3. --

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la “Solicitud de Cotización”, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Participante, Número de Contrato, Objeto, Partida(s), Monto sin IVA, Vigencia, Tipo de Garantía) and Value (PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., 050GYR019N01924-001-00, “Servicio de Suministro de Gases Especiales”, Única, \$63,487.06 (Sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.), A partir del día hábil siguiente a la notificación de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024., Divisible.)

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES:

Table with 2 columns: Evaluación, Personas servidoras públicas responsables. Row 1: Evaluación Técnica, Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

Handwritten signature in blue ink.





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES

Table with 2 columns: Evaluación and Personas servidoras públicas responsables. Rows include titles of Dr. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso, Dr. Carlos Díaz Jiménez, and Lic. Rosa Angélica Nava Robles.

8. CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura a la presente Adjudicación, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 13:46 horas del día 04 de abril de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row for Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, signed by Lic. Rosa Angélica Nava Robles.





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row 1: I.B. Alejandro Robles Onofre, Coordinador de Programas de Mantenimiento y Equipamiento de la Coordinación de Investigación en Salud. [Signature]

FIN DE TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1





ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS
(DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES”

Después de constatar que el participante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa, de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 3 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, and PARTICIPANTE 1. It lists various legal and administrative documents required for the bid, such as accreditation, integrity declarations, and company registration, along with the participant's status (e.g., 'Cumple').

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the table.





Table with 3 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, and PARTICIPANTE I (PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.). It lists five items related to 'Anexo 3' with their respective descriptions and document references.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante: 1) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que el participante antes mencionado no se encuentra inhabilitado y/o sancionado así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación Directa.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para constatar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div Operativa E0



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2





Oficio N° 09 52 17 61 2040/ 6803

Ciudad de México, a 01 de abril de 2024.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos
Presente

En atención a su similar número 1626, mediante el cual envía a las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Investigación en Salud (CIS) y de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), el disco compacto que contiene la propuesta técnica, que fue remitida mediante el Sistema CompraNet, relativa al procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024**, para la contratación del **“Servicio de Suministro de Gases Especiales”**, con el propósito de cubrir los requerimientos de las referidas Coordinaciones, para el presente ejercicio presupuestal.

Al respecto, me permito informarle que las Normativas antes citadas, en su carácter de Áreas Técnicas, realizaron la evaluación correspondiente en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y como resultado de lo anterior, se obtiene que la empresa participante, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo antes descrito, se adjunta al presente en original, el detalle de la evaluación técnica debidamente rubricada y firmada por las Coordinaciones Requirientes y Técnicas, misma que contiene los requisitos solicitados en el procedimiento mencionado con anterioridad, la cual consta de 5 (cinco) hojas escritas a una cara.

Lo anterior, con la finalidad de que se continúe con el procedimiento de contratación correspondiente, para lo cual, se anexa al presente, el disco compacto (CD) con la propuesta técnica-económica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Maribel Yah Barrera
Coordinadora

Revisó: Lic. Francisco Avalos Zugayde, Coordinador de Programas

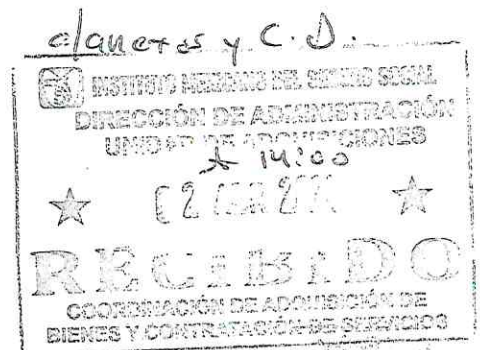
Elaboró: Giovani Adrián Suárez Gallegos, Responsable de Proyectos.

Copia para:

- ✓ Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.
- ✓ Dra. Rosana Pelayo Camacho. Titular de la Unidad de Educación e Investigación en Salud.
- ✓ Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- ✓ Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- ✓ Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso. Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.
- ✓ Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- ✓ Dr. Carlos Díaz Jiménez. Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

Las copias se enviarán mediante el SICCG.

MFG/faz/gasg_ANAA_106



2024-002147



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



EVALUACIÓN TÉCNICA

En su carácter de Áreas Técnicas, las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Investigación en Salud (CIS) y de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), llevaron a cabo la evaluación técnica de la propuesta técnica presentada por el participante en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024, relativa a la contratación del "Servicio de Suministro de Gases Especiales", solicitado por éstas, durante el presente ejercicio presupuestal.

De conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.25, inciso f) y 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: REQUISITO SOLICITADO, Praxair México, S. de R.L. de C.V. (CUMPLE/NO CUMPLE), and OBSERVACIONES. It contains three rows of evaluation data, including a section for 'ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO' with specific technical requirements and their fulfillment status.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '2' and a signature.



REQUISITO SOLICITADO	Praxair México, S. de R.L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>Criogénico) en Envases – Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado – Método de Prueba/Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación” y USP-NF en Línea (US Pharmacopeia-National Formulary). El participante deberá entregar el informe de ensayo analítico de calidad de los gases, con vigencia de 30 días hábiles máximo con relación a la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas, así como la acreditación vigente de laboratorio autorizado por la EMA.</p> <p>En el caso del informe de ensayo para el oxígeno medicinal gaseoso, la toma de muestra se deberá realizar en el centro de llenado de cilindros para el análisis, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> De la línea de llenado de cilindros del oxígeno medicinal gaseoso al inicio de la bancada. <p>Se deberán realizar los informes de ensayo de cada una de las plantas criogénicas que se requieren para proporcionar el servicio, anexando carta en la que se manifieste que la(s) otra(s) fuente(s) de suministro para el Instituto cumple(n) con los estándares de calidad que se solicitan conforme a lo que establece la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015. En el supuesto de tratarse de un distribuidor y las plantas productoras criogénicas con las que tiene contrato para participar en este procedimiento de contratación fueran de diferente propietario, el distribuidor deberá anexar en su propuesta el registro ante la Comisión Federal contra la Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y los informes de resultados de los puntos arriba mencionados, por cada una de las personas físicas o morales que entren en este supuesto.</p> <p>3. El oxígeno y gases medicinales, así como los contenedores a que se hace referencia en este documento, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas, para lo cual deberán entregar las constancias y/o certificados relativos vigentes, junto con su proposición técnica, conforme a lo que se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS 	X		<p>Conforme a lo presentado en el archivo denominado 8191901_E_ ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA. Páginas de la 24 a la 32 y de la 41 a la 45.</p>
<p>3. El oxígeno y gases medicinales, así como los contenedores a que se hace referencia en este documento, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas, para lo cual deberán entregar las constancias y/o certificados relativos vigentes, junto con su proposición técnica, conforme a lo que se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS 	X		<p>Conforme lo presentado en el</p>

8

11.

REQUISITO SOLICITADO	Praxair México, S. de R.L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>MEXICANOS. EDICIÓN 13.0. Gases Medicinales – Nitrógeno, Aire, Oxígeno, Helio, Dióxido de Carbono, (copia simple del Análisis del informe de ensayo).</p> <p>• USP-NF en Línea UNITED STATES PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY (Análisis del informe de ensayo).</p> <p>• NORMA INTERNACIONAL NFPA 99. (Escrito en papel membretado del participante en el que manifieste el apego y cumplimiento de esta norma).</p> <p>• NMX-H-156-NORMEX-2019. Gases comprimidos – Recalificación de cilindros que contengan Gases Comprimidos, Licuados y Disueltos – Requisitos de Seguridad para su Uso, Manejo, Llenado y Transporte – Especificaciones y Métodos de Prueba (Acreditar presentando copia simple del certificado), asimismo, el proveedor deberá colocar en la Unidad de Investigación avisos impresos con los números telefónicos de asistencia gratuitos y emergencia – 800 y locales – vigentes a los que el personal responsable del servicio de oxígeno puede acudir.</p> <p>• NMX-K-361-NORMEX-2017. Oxígeno Medicinal para Consumo Humano (gas a alta Presión y Líquido criogénico) en Envases – Especificaciones y Requisitos del Producto envasado - Método de Prueba/Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación (copia simple del análisis del informe de ensayo).</p> <p>• NMX-K-387-NORMEX-2013. Nitrógeno (Líquido Criogénico y Gas Comprimido a Alta Presión) en Envases – Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado - Métodos de ensayo (Prueba) – Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación (copia simple del Análisis del informe de ensayo).</p> <p>• NMX-K-389-NORMEX-2005. Métodos de Ensayo (Prueba) para la Determinación del Contenido de Humedad (H₂O) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados (copia</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 61 a la 70</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 61 a la 70</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA página 72.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 15 a la 17.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 34 a la 39 y de la 61 a la 62.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas 63, 64 y 65.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2</p>

REQUISITO SOLICITADO	Praxair México, S. de R.L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>simple del análisis del informe de ensayo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-K-390-NORMEX-2005. Método de Ensayo (Prueba) para la Determinación de Hidrocarburos (como Metano) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados (copia simple del Análisis del Informe de Ensayo). • NOM-005-STPS-1998. Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas (Acreditar presentando copia simple del certificado o dictamen en donde se indique el cumplimiento de esta norma). • NOM-016-SSA3-2012. Que establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada (Carta compromiso de cumplir con lo establecido en el apéndice informativo "D" de la norma de referencia). <p>El participante deberá presentar carta firmada por su Representante Legal, en la que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar documento que acredite su sello de verificación que se estampa en los cilindros para cumplir con la NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. Cilindros para el Transporte de Gases Comprimidos y Licuados. Especificaciones para el Diseño y Construcción de Cilindros de Acero sin Soldadura rellenables con Gas, de una Capacidad desde 0.5 Litros hasta 150 Litros.</p>	X		<p>PROPUESTA TECNICA páginas de la 34 a la 39 y de la 61 a la 70.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 34 a la 39 y de la 61 a la 65.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 74 a la 76.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA página 78.</p> <p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas de la 80 a la 84.</p>
ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES.			
d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.			
<p>Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito firmado por su Representante Legal en el que manifieste que su giro se refiera a la fabricación y/o distribución y suministro de gases especiales y/o medicinales. • Copia del Registro Sanitario expedido por la 	X		<p>Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA página 86.</p> <p>Conforme lo presentado en el</p>

REQUISITO SOLICITADO	Praxair México, S. de R.L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
COFEPRIS para el oxígeno medicinal vigente, de acuerdo con la Ley general de Salud en sus Capítulos I y VIII del Título Duodécimo y el Reglamento en vigor.	X		archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas 88 a la 96.
<ul style="list-style-type: none"> Documento firmado por su Representante Legal indicando la ubicación de las plantas que proponen en el territorio nacional, por lo que deberá señalar la capacidad de producción instalada y anexar la relación de su flotilla de transporte, describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el suministro. Los vehículos de reparto de cilindros deberán contar con rampa. 	X		Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas 99 a la 102.
ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES			
e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.			
En caso de que los participantes lo consideren necesario, podrán en su propuesta técnica acompañar la documentación de folletos, catálogos y/o fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los gases.	X		Conforme lo presentado en el archivo denominado 8791901_E_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA páginas 104 a la 184.

Lo anterior, para que se continúe con la evaluación económica y legal, así como para los efectos que considere pertinentes.

Atentamente

Dr. Ernesto Krug Llamas

Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso

Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

Dr. Carlos Díaz Jiménez

Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



Handwritten signature in blue ink

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
Contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES
PARA EL EJERCICIO 2024"

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 FEBRERO DE 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PRESENTADO	
		SI	NO
Anexo 4	Propuesta Económica	X	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
Contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES
PARA EL EJERCICIO 2024"

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 FEBRERO DE 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

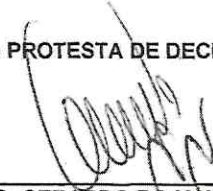
PRESENTE

GASES, COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$44.34	TASA 0%
2	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO E	CARGA	1	\$451.86	TASA 0%
SUBTOTAL:					\$496.20	TASA 0%
I.V.A.:					TASA 0%	
TOTAL:					\$496.20	

- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TOTAL SIN I.V.A.: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- EL OXÍGENO MEDICINAL GRABA I.V.A. A TASA 0%

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ING. GERARDO ROJANO RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024

Contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES
 PARA EL EJERCICIO 2024"

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 FEBRERO DE 2024

GASES, COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	KG	1	\$678.22	\$108.51	
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K	M3	1	\$746.98	\$119.51	
3	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG	1	\$146.39	\$23.42	
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.8 INVESTIGACIÓN	CILINDRO TIPO K	KG	1	\$273.28	\$43.72	
5	DIOX. CARB. U.S.P. CIL. K	CILINDRO TIPO K	KG	1	\$46.44	\$7.43	
6	BIOXIDO DE CARBONO PGS 180	DEWAR/PGS	KG	1	\$46.44	\$7.43	
7	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$3,885.00	\$621.60	
8	MXMMZMED 3736	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	1	\$1,886.21	\$301.79	
9	HIDROGENO 4.5	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$405.62	\$64.89	
10	NITROGENO 4.8	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$208.33	\$33.33	
11	NITROGENO LIQUIDO NF PGS	DEWAR/PGS	M3	1	\$91.59	\$14.65	
12	NITROGENO LIQUIDO CAP. ABIERTA	THERMO PORTATIL 50	M3	1	\$91.59	\$14.65	
13	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$304.86	\$48.77	
14	OXIGENO 5.0 INVESTIGACION T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$631.85	\$101.09	
15	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	\$44.34	\$0.00	
16	5% DIOXIDO DE CARBONO / BAL O2	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	1	\$1,884.05	\$301.44	
17	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA	DEWAR/PGS	M3	1	\$304.86	\$48.77	
18	NITRÓGENO ESPECIAL PGS 22 PSI	DEWAR/PGS	M3	1	\$91.59	\$14.65	
19	MEZCLA: 85%NITROGENO, 10%CO2 Y 5%HIDROGENO	CILINDRO TIPO K CON CONECCION CGA-350	M3	1	\$3,125.00	\$500.00	
20	AIRE COMPRIMIDO	AIRE MEDICINAL CILINDRO TIPO T O K	M3	1	\$205.12	\$32.81	
					SUBTOTAL:	\$15,097.76	\$2,408.46
					I.V.A.:	\$2,408.46	
					TOTAL:	\$17,506.22	

- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TOTAL SIN I.V.A.: QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- EL OXÍGENO MEDICINAL GRABA I.V.A. A TASA 0%

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ING. GERARDO ROJANO RIVAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
 Contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES
 PARA EL EJERCICIO 2024"

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 FEBRERO DE 2024

GASES, COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	CARGA	1	\$7,256.94	\$1,161.11
2	AIRE COMPRIMIDO, GRADO CROMATOGRAFICO	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA	1	\$1,849.57	\$295.93
3	HELIO GASEOSO ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO A	CARGA	1	\$23,948.75	\$3,831.80
4	HIDROGENO GASEOSO ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA	1	\$2,819.17	\$451.07
5	AIRE 0.0 EXTRA SECO	CILINDRO TIPO K	CARGA	1	\$555.51	\$88.88
6	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	CARGA	1	\$3659.95	\$585.59
SUBTOTAL:					\$40,089.89	\$6,414.38
I.V.A.:					\$6,414.38	
TOTAL:					\$46,504.27	

- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TOTAL SIN I.V.A.: TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 37/100 M.N.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



 ING. GERARDO ROJANO RIVAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"

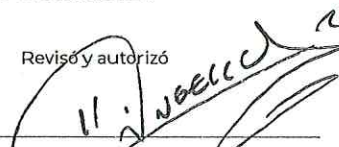
COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	OXÍGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$44.34
2	OXÍGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO E	CARGA	\$451.86

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ACETILENO 2.6 ABSORCIÓN ATÓMICA	ACUMULADOR	KG	\$678.22
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K	M3	\$746.98
3	DIÓXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG	\$146.39
4	DIÓXIDO DE CARBONO 4.8 INVESTIGACIÓN	CILINDRO TIPO K	KG	\$273.28
5	DIOX. CARB. U.S.P. CIL. K	CILINDRO TIPO K	KG	\$46.44
6	BIÓXIDO DE CARBONO PGS 180	DEWAR/PGS	KG	\$46.44
7	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$3,885.00
8	MXMMMZMED 3736	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	\$1,886.21
9	HIDRÓGENO 4.5	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$405.62
10	NITRÓGENO 4.8	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$208.33
11	NITRÓGENO LÍQUIDO NF PGS	DEWAR/PGS	M3	\$91.59
12	NITRÓGENO LÍQUIDO CAP. ABIERTA	THERMO PORTATIL 50	M3	\$91.59
13	NITRÓGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$304.86
14	OXÍGENO 5.0 INVESTIGACIÓN T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$631.85
15	OXÍGENO MEDICINAL CILINDRO T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	\$44.34
16	5% DIÓXIDO DE CARBONO / BAL O2	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	\$1,884.05
17	NITRÓGENO 5.0 ULTRA ALTA	DEWAR/PGS	M3	\$304.86
18	NITRÓGENO ESPECIAL PGS 22 PSI	DEWAR/PGS	M3	\$91.59
19	MEZCLA: 85% NITRÓGENO, 10% CO2 Y 5% HIDRÓGENO	CILINDRO TIPO K CON CONECCION CGA-350	M3	\$3,125.00
20	AIRE COMPRIMIDO	AIRE MEDICINAL	M3	\$205.12

COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ACETILENO (C2H2) ABSORCIÓN ATÓMICA	ACUMULADOR	CARGA	\$7,256.94
2	AIRE COMPRIMIDO, GRADO CROMATOGRÁFICO	CILINDRO TIPO A o T	CARGA	\$1,849.57
3	HELIO GASEOSO ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A o K	CARGA	\$23,948.75
4	HIDRÓGENO GASEOSO ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA	\$2,819.17
5	AIRE 0.0 EXTRA SECO	CILINDRO TIPO K	CARGA	\$555.51
6	DIÓXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	CARGA	\$3,659.95

Ciudad de México a 04 de abril de 2024.

Revisó y autorizó



Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró



Lic. Angélica Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div Operativa E0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/2900

Ciudad de México, a 04 de abril de 2024.

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ing. Gerardo Rojano Rivas

Representante Legal de la empresa Praxair México, S, de R.L. de C.V.

Calle Biólogo Maximino Martínez, No. 3804, Col. San Salvador Xochimanca,
Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02870, Ciudad de México.

Presente

Mediante oficio número 09 52 17 61 2040/0297 recibido con fecha 12 de febrero de 2024 en esta División de Contratación de Activos y Logística, la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica del **“Servicio de Suministro de Gases Especiales”**.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 de la LAASSP, así como 84, cuarto párrafo y 85 del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-19-2024**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación del **“Servicio de Suministro de Gases Especiales”** por un **monto mínimo de \$253,948.28 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$40,631.72 (Cuarenta mil seiscientos treinta y un pesos 72/00 M.N.), por ende, el **monto mínimo total** incluyendo dicho impuesto es de **\$294,580.00 (Doscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**; así como un **monto máximo de \$634,870.69 (Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 69/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$101,579.31 (Ciento un mil quinientos setenta y nueve pesos 31/00 M.N.), por ende, el **monto máximo total** incluyendo dicho impuesto es de **\$736,450.00 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el participante para cada concepto, los cuales se encuentran contenidos en su propuesta económica presentada.

Con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte,



Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos 3 (tres) numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación,** en términos del artículo 46 de la LAASSP.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que **deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo** a la División de Contratos.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

C.c.p.:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.